



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 263/13 que aprueba el Programa de Fortalecimiento del desarrollo institucional y Científico para el desarrollo de actividades de investigación y formación en carreras de doctorado, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional impulsa políticas que han expandido el posgrado e investigación de forma considerable en los últimos años a través de la implementación de diversos programas de becas para doctorandos.

Que sin embargo hay Facultades Regionales en crecimiento que requieren incrementar la formación de posgrado del máximo nivel en sus plantas docentes.

Que la Facultad Regional Chubut, en el marco del mencionado Programa, ha presentado la solicitud de la Ingeniera Valeria Paola SOLANA para aplicar a una beca de estudios de doctorado en el área de la Ingeniería Pesquera.

Que el Comité de Becas, designado por Resolución C.S. N° 8/13, evaluó favorablemente la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó la aprobación de la beca en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

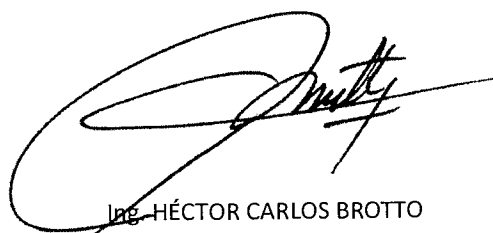
ARTÍCULO 1°.- Asignar una beca para cursar estudios de doctorado a la Ingeniera Valeria Paola SOLANA (DNI: 28.560.147) de la Facultad Regional Chubut, a partir de 1° de febrero de 2014 y de acuerdo con lo estipulado en la Resolución C.S. N° 263/13.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad el seguimiento de la aplicación de la presente resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN N° 1625/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior